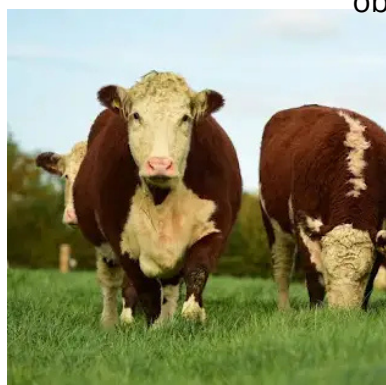


PROCESO SANITARIO DE LA CARNE (NOM-009-ZOO-1994)

PROCESO SANITARIO DE LA CARNE

es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los procedimientos que deben cumplir los establecimientos destinados al sacrificio de animales y los que industrialicen, procesen, empaquen, refrigeren productos o subproductos cárnicos para consumo humano, con el propósito de obtener productos de óptima calidad higiénico-sanitaria.



INSPECCIÓN ANTE-MORTEM

Todo manipuleo que tienda a enmascarar o a desaparecer lesiones en la canal será causa de decomiso parcial o total.

No podrá sacrificarse ningún animal dentro del establecimiento, sin previa autorización del médico veterinario oficial o aprobado.

. Después de ser sacrificados los animales, las canales, órganos y tejidos, serán sometidos a un examen macroscópico. En caso necesario, se complementará con un examen microscópico y/o bacteriológico.

INSPECCIÓN

La entrada de los animales a los establecimientos debe hacerse en presencia del médico veterinario oficial o aprobado, quien además de efectuar la primera inspección, verificará la exactitud de los datos consignados en la documentación que acompaña al embarque.

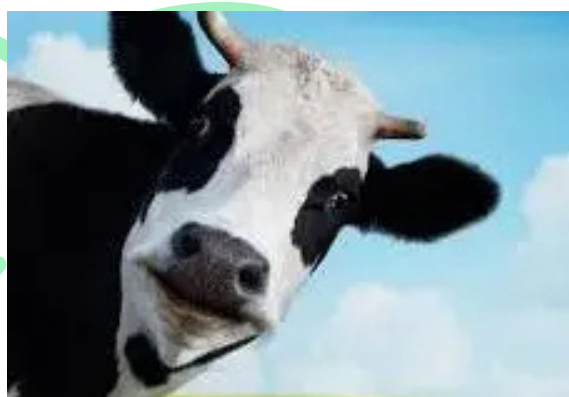
Con un máximo de veinticuatro horas previas al sacrificio de los animales, el médico veterinario oficial o aprobado practicará la inspección antemortem.



EXAMEN POST-MORTEM

Todo manipuleo que tienda a enmascarar o a desaparecer lesiones en la canal será causa de decomiso parcial o total.

La inspección higiénico-sanitaria de las canales, vísceras y cabeza, debe ser realizada por el médico veterinario oficial o aprobado y/o por el personal oficial auxiliar.



DESTINO DE LAS CANALES INSPECCIONADAS

Cuando las canales y otros órganos que se envíen a la planta de rendimiento o al horno incinerador y sean manejados manualmente, deberán ser desnaturalizados con ácido fólico crudo u otras sustancias autorizadas por la Secretaría, con el fin de evitar que sean utilizados para el consumo humano.



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA**

**MAESTRO:
MARIA DEL LOURDES DOMINGUEZ**

**MATERIA:
CONTROL TOTAL DE CALIDAD**

**ALUMNO:
ROLANDO CRUZ ROBLERO**